

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA  
SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del día diecinueve de enero de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera saludó a los presentes y, sin mayor preámbulo dio inicio a la Tercera Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por las Magistraturas presentes, por lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, constatar la existencia de *quórum* legal.

La Secretaria General de Acuerdos, hizo constar que además del Magistrado Presidente, se encontraban presentes en el salón de plenos, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integraron el *quórum* exigido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos diera cuenta con los asuntos listados para resolución.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución 2 recursos de apelación, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.”

Para continuar, el Magistrado Presidente agradeció a la Secretaria General de Acuerdos y puso a consideración del Pleno el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos, mismo que previa votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Basauri Cagide, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del recurso de apelación 61 de 2022, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Basauri Cagide:**

“Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Se da cuenta con el proyecto de sentencia para resolver el recurso de apelación 61 del año anterior, interpuesto por Ángel Clemente Ávila Romero, en representación del Partido de la Revolución Democrática, a fin de impugnar

del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el dictamen consolidado y la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, que sancionó al ahora partido recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas de la revisión de los informes anuales de sus ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, en particular, en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Durango, Nayarit y Sinaloa.

El partido actor expresa agravios tanto en su demanda como en un escrito de ampliación de la misma, respecto de diversas conclusiones sancionatorias contenidas en el dictamen y en la resolución impugnadas, por haber registrado de forma extemporánea operaciones contables.

Sin embargo, por las razones que se exponen detalladamente en la propuesta, los agravios expuestos por el partido actor resultan inoperantes e infundados.

Ello, puesto que por una parte el actor parte de premisas falsas al considerar que los registros contables deben registrarse de forma diferente si se realizan en proceso o fuera de él, lo cual no sucede así.

Además, tampoco asiste razón al actor respecto de su agravio en el que afirma que la autoridad varió el criterio que utilizaba anteriormente para sancionar este tipo de conductas, sin embargo, en la propuesta se detalla que el parámetro para la imposición de las sanciones electorales en general, y en el sancionador en materia de fiscalización en lo particular, no deriva de las determinaciones sancionatorias que se hubiesen impuesto en procesos o casos anteriores, sino en los

elementos de valoración previamente establecidos por el legislador ordinario, los que -se insiste- deben ser considerados adecuadamente y ser la base para la individualización de la sanción.

En las apuntadas condiciones, en la propuesta se propone confirmar los actos impugnados en lo que fue materia de impugnación.

Es la cuenta.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Basauri Cagide y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabara la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”**

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

**Magistrado Omar Delgado Chávez: “Es la propuesta.”**

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:**  
“Acompaño la propuesta.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**  
“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** “En consecuencia, esta Sala resuelve en el recurso de apelación 61 de 2022:

**ÚNICO.** Se confirma el acto impugnado en lo que fue materia de controversia.”

A continuación, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera solicitó a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del recurso de apelación 2 de este año, turnados a su Ponencia.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**  
“Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia correspondiente al recurso de apelación 2 del año en curso, promovido por el Partido Revolucionario Institucional contra la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitida por las irregularidades encontradas en la revisión de sus informes anuales de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno en el Estado de Nayarit.

El proyecto propone desechar de plano la demanda, al resultar extemporáneo el medio de impugnación.

De las constancias se advierte que el partido fue notificado el cinco y siete de diciembre de dos mil veintidós, sin embargo, al realizar el cómputo partiendo de ambas fechas, la presentación de la demanda resulta extemporánea.

En el primer supuesto, el cómputo para la presentación válida transcurrió del 6 al 9 de diciembre; en el segundo supuesto, transcurrió del 8 al 13 del mismo mes y año, empero, la demanda se presentó hasta el 14 de diciembre, es decir, tres y un día fuera del límite legal respectivamente, de esto la extemporaneidad y consecuentemente propuesta del desechamiento.

Es la cuenta.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones, le solicitó a la referida Secretaria recabara la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** “A favor.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** “A favor.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**  
“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** “Es la propuesta.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**  
“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** “En consecuencia, esta Sala resuelve en el recurso de apelación 2 de este año:

**ÚNICO.** Se desecha de plano la demanda.

Secretaria ¿existe algún asunto pendiente?”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**  
“Magistrado Presidente, le informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.”

En consecuencia, agotados los puntos de esta sesión, siendo las doce horas con ocho minutos del diecinueve de enero de dos mil veintitrés, el Magistrado Presidente declaró cerrada la Tercera Sesión Pública de resolución, agradeciendo la asistencia a los presentes, así como a los que siguen la transmisión por internet, intranet y YouTube.

Todo lo anterior se hace constar en la presente acta circunstanciada, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 49, 53,

fracciones I, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022 que regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente de esta Sala Regional Guadalajara, Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 24/01/2023 03:55:17 p. m.

Hash:  a1JwmZ4+c4MeVRqQvIUrMZVHTa4=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 24/01/2023 05:06:23 p. m.

Hash:  fE2/Mljvtd+C0GuGeM1/beqcQ1Q=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 24/01/2023 05:16:44 p. m.

Hash:  WwHYljrx1FGLWwqOlqiHm1qlGRA=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 24/01/2023 01:47:31 p. m.

Hash:  +F8DID5/8smoOcISMMwDM5yX73c=